TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

C 09291

RESOLUCIÓN D.G.M. Nº 444

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 05/2018 DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2018, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 03/2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA CGSS DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PARA REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR DEL MERCOSUR", CON ID Nº 342.387.-

Asunción, 03 de setiembre de 2018

VISTO: *La Nota MI/VMAP N° 71/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, (M.E.D.G.M. N° 2126 de fecha 29/08/2018), del Vice Ministerio de Asuntos Políticos, dependiente del Ministerio del Interior, en la que solicita el apoyo de la Dirección General de Migraciones, en la provisión de útiles, materiales e impresos necesario para la Mesa de Debate con todos los partidos y movimientos políticos invitados, a realizarse el día 12 de setiembre de 2018, en el Hotel Excélsior (...), y; ----------*

CONSIDERANDO: Que, *el Dictamen de fecha 31 de agosto de 2018, del Abg. Javier Filizzola, en su carácter de Asesor de la Unidad Operativa de Contratación, expresa: "... Que, la Dirección General de Migraciones fue encomendada para la provisión de útiles necesarios para la Mesa de Debate con todos los partidos y movimientos políticos a realizarse el 12 de setiembre del corriente en el Hotel Excélsior. ------*

Que, *por tal motivo, la Institución se ve en la necesidad de ampliar el monto del contrato* ***CD 03/2018 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTICULOS PARA REUNION DE MINISTROS DEL INTERIOR DEL MERCOSUR I.D. 342.387*** *al 20%, de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03, bajo la responsabilidad institucional, fundamentando el pedido en razones fundadas y explicadas precedentemente; el incremento del monto solicitado, se realiza en tiempo y forma, no rebasando el límite del 20% del monto del contrato supra mencionado; cabe destacar que no se realiza modificaciones contractuales referente a los precios unitarios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones técnicas; no implicando una condición más favorable al Proveedor. ----------*

Que, *esta Asesoría recomienda ampliar el monto del contrato de la* ***CD 03/2018 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTICULOS PARA REUNION DE MINISTROS DEL INTERIOR DEL MERCOSUR I.D. N° 342.387,*** *por la suma de GUARANIES TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA, IVA INCLUIDO (Gs.3.035.370), manteniendo el precio unitario y sus especificaciones técnicas. ----------*

Que, *en base a lo expuesto, dicha ampliación de monto no implica ninguna condición más favorable al Proveedor, en razón que la misma favorecería a que la Dirección General de Migraciones cumpla con la tarea que le fuera encomendada para realizar dicha reunión, alentado el dialogo y consenso Nacional". ----------*

Que, *conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas en el Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, en el Artículo 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios. ----------*

Que, *la Dirección General de Migraciones cuenta con crédito presupuestario, para sufragar dicho gasto. ----------*

Que, *el* ***artículo 146 de la Ley N° 978/96 "De Migraciones"****, en* ***inc. f)*** *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el* ***inc. g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

Que, *el* ***artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 18295/97,*** *faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario. ----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***APROBAR,*** *el Dictamen del Abg. Javier Filizzola, en su carácter de Asesor de la Unidad Operativa de Contratación.----------*

Abg. Dixon Osmar Colmán Báez
Secretario General

Abg. Julián Agustín Vega Insfrán
Director General

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

C 09292

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 444

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 05/2018 DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2018, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 03/2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA CGSS DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PARA REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR DEL MERCOSUR", CON ID Nº 342.387.-

*Artículo 2° **AUTORIZAR,** la **Ampliación de monto** por la suma de **Gs. 3.035.370**, IVA incluido, **(Guaraníes tres millones treinta y cinco mil trescientos setenta)**, que representa el 20% del Contrato Nº 05/2018 de fecha 05 de abril del 2018, para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PARA REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR DEL MERCOSUR"** en la modalidad Contratación Directa CD Nº 03/2018, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES** y la firma **CGSS de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, con ID Nº 342.387, de conformidad al artículo 63 de la Ley 2051/03.----------*

*Artículo 3° **ENCOMENDAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda N° 1 del Contrato Nº 05/2018 para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PARA REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR DEL MERCOSUR"** en la modalidad Contratación Directa CD Nº 03/2018 con ID Nº 342.387 .----------*

*Artículo 4° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

Abg. Dixon Osmar Colmán Báez
Secretario General

Abg. Julián Agustín Vega Insfrán
Director General